DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.576 | Martes 13 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2329970

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	806,84	1,0000
CORONA CHECA	36,48	22,1175
CORONA DANESA	116,44	6,9291
CORONA NORUEGA	74,71	10,8000
CORONA SUECA	74,62	10,8120
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,73	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	544,61	1,4815
DÓLAR CANADIENSE	603,34	1,3373
DÓLAR DE SINGAPUR	600,37	1,3439
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,60	1,6346
EURO	867,66	0,9299
FRANCO SUIZO	886,83	0,9098
LIBRA ESTERLINA	1008,80	0,7998
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	224,53	3,5934
RINGGIT MALAYO	174,74	4,6175
RIYAL CATARÍ	221,26	3,6465
RIYAL SAUDÍ	215,16	3,7500
WON COREANO	0,63	1287,9500
YEN JAPONÉS	5,78	139,6071
YUAN	112,72	7,1576
ZLOTY POLACO	195,20	4,1334
DEG	1075,36	0,7503

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl